

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 02 de setiembre del 2025.-

Nota DI - Expediente N° 263.650 - 291.846/2025

Señor

Alcides Gamarra Lezcano, Intendente Municipal

Municipalidad de Nueva Italia - Departamento Central

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:

Fuente de Financiación: FONACIDE/FONAE

N°	Código de Local	Código de Inst.	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1111003	17748	Escuela Básica N° 241 Estanislao Sanabria	Construcción de Cocina – Comedor con techo de tejas	Aprobado
2	1111001	27536	Colegio Nacional Pbro. Ángel Rosa Cárdenas	Construcción de Cocina – Comedor con techo de tejas Reparación de baño sexado	Aprobado
3	1111005	17751	Escuela Básica N° 475 Defensores del Chaco	Construcción de aula de nivel inicial con sanitario	Aprobado
4	1111004	17749	Escuela Básica N° 470 San Antonio de Padua	Pintura de paredes en 11 aulas, 1 dirección, 2 baños	Aprobado
5	1111006	17752	Escuela Básica N° 473 Feliciano Vera	Cambio de piso y pintura de 3 aulas y galería	Aprobado
6	1111006	27703	Colegio Nacional Feliciano Vera	Construcción de aula tipo 5.80 x 6.80 m	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/2023, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo con el legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N° 263.650 - 08/08/2025 y 02/09/2025 y 291.846 - 09/09/2025, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, esta autorización tendrá validez exclusivamente para la implementación del presente proyecto arquitectónico con un tiempo de vigencia de un año desde su expedición.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la Municipalidad de la cual depende.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Municipalidad **deberá** informar a la Dirección de Infraestructura los siguientes datos:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;

b) Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la

Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

Misión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py



Nora Ramirez Flor
Arquitecta
Dir. de Infraestructura
MEC

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

Las Fiscalizaciones de las Obras, serán realizadas por la Institución que lleva adelante el llamado a la Licitación, conforme a lo establecido en la Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra... Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas..."

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura**, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de las Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:

- a. **Ley N° 7264/2024** «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo)...». Art. 13 **Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales...Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.**
- b. **El Decreto Reglamentario N° 1.584 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO"). Art. 31º Criterios técnicos para proveedores. Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos.**
- c. **Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.**
1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.**
2. **La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.


Arq. Nora Beatriz Ramírez
Referente Departamental





Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director de Infraestructura
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MEMORANDUM NBR N° 324/2025

A : **Marcelo Javier León Nogués, Arquitecto**
Director
Dirección de Infraestructura – MEC

DE : Nora Beatriz Ramírez, Arquitecta 

FECHA : 12 de setiembre 2025

REFERENCIA : **Exp. N° 291.846 - 09/09/2025– Solicitud aclaración de proyectos – Municipalidad de Nueva Italia -- Dpto. Central**

Me dirijo a usted y por su digno intermedio donde corresponda con el fin de informar en relación a la Nota IM N° 549/2025 – expediente n° 291.486 de fecha 09/09/2025 en el mismo el Sr. **Alcides Gamarra Lezcano – Intendente Municipal de Nueva Italia**, remite proyectos que consiste en CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS Y COLEGIOS; y solicita aclaración y/o rectificación con relación a lo no inclusión de Reparación de baño sexado en el **Colegio Nacional Pbro. Ángel Rosa Cárdenas**. que será financiado con fondos disponibles del FONAE correspondiente al ejercicio fiscal 2025, a fin de solicitar revisión y autorización correspondiente para llevar a cabo la ejecución, a continuación, se citan las instituciones educativas:

Items	Institución Educativa	Pedido de la Municipalidad	Planilla Micro planificación 2025	Observación
2	Colegio Nacional Pbro. Ángel Rosa Cárdenas	Construcción de Cocina – Comedor con techo de tejas Reparación de baño sexado	La planilla n° 12 menciona como requerimiento la construcción de Cocina – Comedor	Se emite la autorización

Cabe destacar que, es parte del expediente N° 263.650/2025 respondido en fecha 02/09/2025. Y corresponde agregar la mencionada reparación. Por tanto, se rectifica la autorización. Es mi informe. Salvo mejor parecer Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente

Elaborado por.



Revisado por

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 291846
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: *Miriam P*
ENTREGADO POR: *Arq. Nora B*
FECHA: 12 SEP 2025 HORA: 1543
FIRMA RECEPTOR: *6*

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

secretariageneral@nuevaitalia.gub.ve (0292) 935 - 213
AVDA. PROCERES DE MAYO N° 424 E/ RODRÍGUEZ DE FRANCIA



Nueva Italia, 08 de setiembre de 2025

Nota I.M. N° 649/2025

SEÑOR
ARQ. MARCELO JAVIER LEÓN NOGUES
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
PRESENTE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°	291846
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	M. León N.
ENTREGADO POR:	Correo
08 SEP 2025	HORA 13:16
FIRMA RECEPTOR:	

Tenemos el agrado de dirigimos a Usted y por su digno intermedio a quienes corresponda; en el marco de la Nota DI - Expediente N° 263.650/2025 de fecha 02 de setiembre de 2025, que aprueba el proyecto arquitectónico a implementarse con financiación del FONAE por parte de la Municipalidad de Nueva Italia, a fin de informar cuanto sigue:

Que, la administración municipal a través de su equipo técnico de obras ha constatado que, en el referido documento, específicamente en el ítem N° 2, no se visualiza la autorización para llevar a cabo el proyecto de REPARACIÓN DE BAÑO SEXADO en el Colegio Nacional Pbro. Ángel Rosa Cárdenas, sin embargo, en la planilla N°11 de la Microplanificación 2025 se puede visualizar el requerimiento de dicha Institución Educativa.

Que, a través de la presente nota, solicitamos encarecidamente una aclaración y/o rectificación de la NOTA DI - EXPEDIENTE N° 263.650; teniendo en cuenta que el proyecto individualizado como CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS Y COLEGIOS DE LA CIUDAD DE NUEVA ITALIA, se llevara a cabo a través de una licitación pública nacional, cuyo plazo tope de comunicación a la DNCP de dicha modalidad de convocatoria (junto con la aprobación de la Junta Municipal) es el próximo 18 de setiembre de 2025.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

Abg. ANA EULALIA AGUILAR SALINAS,
SECRETARIA GENERAL



SR. ALDIDES GAMARRA LEZCANO
INTENDENTE MUNICIPAL

11 SEP 2025



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo económico y cultural de la población

MEMORANDUM NBR N° 299/2025

A : Marcelo Javier León Nogués, Arquitecto
Director
Dirección de Infraestructura – MEC

DE : Nora Beatriz Ramírez, Arquitecta

FECHA : 02 de setiembre 2025

REFERENCIA : Exp. N° 263.650 - 08/08/2025 y 02/09/2025 – Solicitud de aprobación de proyectos – Municipalidad de Nueva Italia -- Dpto. Central

Me dirijo a usted y por su digno intermedio donde corresponda con el fin de informar en relación a la Nota IM N° 477/2025 – expediente n° 263.650 de fecha 08/08/2025 recibido el 11/08/2025 y con aclaraciones recibida en fecha 29/08/2025; en el mismo el Sr. Alcides Gamarra Lezcano – Intendente Municipal de Nueva Italia, remite proyectos que consiste en **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS Y COLEGIOS**; que será financiado con fondos disponibles del FCNAE correspondiente al ejercicio fiscal 2025, a fin de solicitar revisión y autorización correspondiente para llevar a cabo la ejecución, a continuación se citan las instituciones educativas:

Items	Institución Educativa	Partido de la Abundancia	Planilla M. C. n°	Observación
	Escuela Básica N° 241 Eusebio Sabido	Construcción de Cocina - Comedor con techo de tejas	La planilla n° 12 menciona como requerimiento la construcción de Cocina - Comedor	Se emite la autorización
2	Colegio Nacional Pbro. Ángel Rosa Cárdenas	Construcción de Cocina - Comedor con techo de tejas Reparación de bajo amado	La planilla n° 12 menciona como requerimiento la construcción de Cocina - Comedor	Se emite la autorización

Misión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa eficaz y eficiente

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strélogos)
 Correo: infraestructura@mec.gov.py



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, económico y cultural de la población.

Asunción, 02 de setiembre del 2025

Nota DI - Expediente N° 263.630/2025

Sector

Alcides Gamarrá Lezcano, Intendente Municipal

Municipalidad de Nueva Italia - Departamento Central

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
Fuente de Financiación: FONAJIDE/FONAE

Nº	Código de Local	Código de Inst.	Institución	Obras a Ejecutar	Situación
1	111100	17748	Escuela Básica N° 241 Estanislao Sanabria	Construcción de Cocina - Comedor con techo de tejas	Aprobado
2	111100	27536	Colegio Nacional Pbro. Angel Rosa Cárdenas	Construcción de Cocina - Comedor con techo de tejas	Aprobado
3	111100	17751	Escuela Básica N° 475 Defensores del Chaco	Construcción de aula de nivel inicial con sanitario	Aprobado
4	111100	17749	Escuela Básica N° 470 San Antonio de Padua	Pintura de paredes en 11 aulas, 1 dirección, 2 baños	Aprobado
5	111100	17752	Escuela Básica N° 473 Feliciano Vera	Cambio de piso y pintura de 2 aulas y galería	Aprobado
6	111100	27703	Colegio Nacional Feliciano Vera	Construcción de aula tipo 5.30 x 6.80 m	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicarle, conforme al Decreto Elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/2023, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo con el legajo presentado. Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas según el Expediente N° 263.630 - 08/08/2025 y 02/09/2025, se encuentra sujeta a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, la autorización tendrá validez exclusivamente para la implementación del presente proyecto arquitectónico con un tiempo de vigencia de un año desde su expedición.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta la documentación obrante en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del responsable de la elaboración del proyecto y de la Municipalidad de la cual depende.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por los eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura los siguientes datos:

a) Nombre de la Empresa adjudicataria, monto y plazo de ejecución;

b) Documentos regulatorios acreditados de la ejecución de las obras en las Instituciones Educativas involucradas, debiendo estar debidamente convalidados.

Nota
Dir de
Flora

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con

Dirección de Infraestructura - Piribebuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (2da. Etapa)
Correo: infraestructura@me.gov.py